



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°1.797.718/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 197/18 (RESOL-2018-197-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1070/18.-**



## ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo del 2018, se reúnen por una parte el señor Gustavo Castro en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

**Primero:** Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 10% a partir del mes de abril de 2018 y el 5% a partir de junio 2018, no acumulativo.

**Segundo:** Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

**Tercero:** Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

### BASICO DES CONVENIO VIGENTE:

Basicos de Convenio			NO. ACUM.
Aumento	BASE	10%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
C1	19240	21164	22126
C2	20216	22238	23249
C3	21227	23349	24411
C4	22287	24515	25630
C5	23401	25742	26912
C6	24573	27031	28259
Bon.Gas	1800	1800	1800

### ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	Base	01/01/2018	01/02/2018	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018
\$ por año		90	92	105	116	121	162



Horario Extendido			
Aumento	BASE	10%	5% No acum.
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
C1	3287	3616	3780
C2	3452	3797	3969
C3	3805	4186	4376
C4	4033	4437	4638
C5	4235	4659	4871
C6	4451	4896	5118
	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
	BASE		
Vehiculo tipo sedan	667	734	767
Vehiculo tipo Pick-Up	993	1092	1141
Moto	336	370	387

**Cuarto:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

**Quinto:** las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**EXPEDIENTE N° 1-2015-1797718/18**

En la ciudad de Buenos Aires a los **18 días de del mes de julio de 2018** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776) y el Delegado de Personal, el Sr. Gabriel Ricardo BARREIRO (M.I N° 24.448.825), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **EMA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Ariel Alejandro ZAMPA (M.I. N° 27.147.483).-----

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 3/4 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 21/05/2018 en el marco del CCT N° 1408/14 E. En cuanto a la convocatoria efectuada por la Autoridad de Aplicación, hacemos saber que no haremos uso de la convocatoria toda vez que negociaremos el resto de la pauta salarial de modo directo. -----

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la funcionaria actuante hace saber a las partes que elevará las actuaciones para su remisión a la asesoría técnico legal, en virtud de la homologación peticionada.-

No siendo para más a las 11.30 horas finaliza el acto. Firman los compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

*[Handwritten signatures of the union and company representatives]*  
Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

*[Handwritten signature of the company representative]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 197/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.